BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1996, instados por «Central Cal Casas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer, contra «Sociedad Anónima Industrias Aire Comprimido», en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de abril de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de junio de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación existente en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0714000019008796, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Planta primera. Destinada a industriales, sita en Puig-Reig, paraje «Cal Casas», teniendo una superficie construida de 2.024 metros, con vuelo de finca matriz de donde procede.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 767, libro 42, folio 213, finca número 2.484, inscripción primera.

Dado en Berga a 21 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.572.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos 491/1996, de «Construcciones Electromecánicas Consonni, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez don Luis Ángel Fernández Barrio.

En Bilbao a 13 de febrero de 1998.

Siendo firme la resolución de fecha 4 de febrero pasado y habiendo alcanzado las adhesiones a la proposición del convenio formulada por la suspensa y por los acreedores «Sumelec Vizcaya, Sociedad Limitada» e «Ibaigane Servicios, Sociedad Limitada», la cuantía de 191.281.542 pesetas sobre un total pasivo que, una vez deducidos los créditos con derecho de abstención, asciende a la cantidad de 264.596.910 pesetas, resulta que las adhesiones al convenio representan un importe superior a los dos tercios del pasivo del deudor, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado de esta votación y dése publicidad a la misma mediante publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «El Correo Español el Pueblo Vasco», exponiéndose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y haciendo constar en los mismos que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de los edictos podrán oponerse a la aprobación del convenio los acreedores que no se hubiesen adherido al convenio o que hubiesen sido eliminados por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la lista definitiva de acreedores; líbrense al efecto los oportunos despachos que se entregaran al Procurador señor Allende Ordorica para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.»

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—10.011.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos número 215/1995, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña Narcisa Buño Vázquez, contra don Ramón Pedreira Barros y doña María Teresa Verdia Armada, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que al final se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las doce, del día 22 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el rematante de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las doce, del día 27 de mayo de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las doce, del día 1 de julio de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Labradío «Chousa nova o da Carretera», en Bértoa-Carballo, de 29 áreas 11 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 834, libro 265, folio 80, finca número 23.489.

Valorado en 7.277.500 pesetas.

2. Monte denominado «Pinar do Cruceiro, Cruceiro y González», sito en la parroquia de Goyanes, municipio de Carballo, de superficie 1 hectárea 41 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, libro 324, folio 139, finca número 30.588.

Valorado en 5.664.000 pesetas.

3. Monte llamado «Calvario o Ponte da Costa», en la parroquia de Bértoa, de 61 áreas 87 centiáreas, equivalente a 11 ferrados 19 cuartillos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, libro 343, folio 182, finca número 11.212.

Valorado en 6.187.000 pesetas.

4. Monte bajo «Chousa da Fonte Vella», en la parroquia de Lema, municipio de Carballo, de superficie 78 áreas 60 centiáreas, igual a 15 ferrados, y según medición reciente tiene la superficie de 1 hectárea 31 centiáreas.

Valorado en 852.635 pesetas.

5. Monte bajo «Chousa da Fonte Vella», en la parroquia de Lema, municipio de Carballo, de superficie 78 áreas 60 centiáreas, igual a 15 ferrados, y según reciente medición tiene la superficie 25 ferrados, igual a 1 hectárea 31 centiáreas.

Valorado en 852.635 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 20.833.770 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que los títulos de propiedad no fueron aportados a los autos, si bien sí consta unida la certificación de cargas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el rematante después del remate no se le admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Carballo a 23 de enero de 1998.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—8.555.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 77/1994, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia de compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Colón Fábregat, contra «Grúas Tagerbaf, Sociedad Anónima», don Jaime Antonio Fábregat Escuder, don Vicente Cubertorer Pons, doña Pilar Villamón Blasco y doña Mónica Leontine Veys, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento: